

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8725 MADRID

Edicto

D. Miguel Angel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 872/13, por auto de 27/02/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HOTEL KAFKA SLNE con C.I.F. B-84/771,849, y con domicilio en Calle Bilbao (Colonia de los Angeles n.º 22) Pozuelo de Alarcón y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de HOTEL KAFKA SLNE, con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes

Madrid, 28 de febrero de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140010036-1